



RESOLUCIÓN N° 227/2015

POR LA CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC)

Asunción, 12 de noviembre de 2015

VISTO: El Decreto N° 10.144/2.012 de creación de la *Secretaría Nacional Anticorrupción*, que faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para el logro de los objetivos institucionales.

El Decreto N° 962/2008, que resuelve en su artículo 1°: "... Modelo Estándar de Control Interno: Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)..."

La Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

La Resolución SENAC N° 155/2014, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Secretaría Nacional Anticorrupción".

La Resolución SENAC N° 173/2014 "Por la cual se aprueba el organigrama institucional de la Secretaría Nacional Anticorrupción".

La Resolución SENAC N° 179/2014 "Por la cual se conforma el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública".

CONSIDERANDO: Que, el Manual de Implementación del MECIP establece la necesidad de conformar un Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Ética Pública del Paraguay, en cuanto a su integración y funciones.

Que, resulta necesaria la realización de una modificación en la Resolución SENAC N° 179/2014 "Por la cual se conforma el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública", a raíz de la salida de algunos funcionarios de la Institución que integraban este equipo de trabajo.

Que, por Memorandum MECIP de fecha 10 de noviembre de 2015, la Coordinación del MECIP solicita a la Máxima Autoridad la actualización en la conformación del Equipo de Alto Desempeño de la Ética Pública, en el marco del proceso de implementación del MECIP en la Institución.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION**

RESUELVE:

Artículo 1°. Conformar el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) con las siguientes personas:

El Paraguayo Independiente esq. Río Ypane. Asunción, Paraguay. Telef. No: 450-001/2



Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC



- ✓ Víctor Cáceres, Director de Comunicación.
- ✓ Carolina Ramírez, Directora de Integridad y Ética Pública.
- ✓ Javier González, Encargado de la Dirección de Contabilidad
- ✓ Tony Ferreira, Jefe de Ética Pública.
- ✓ Maura Sánchez, Coordinadora del MECIP.

Artículo 2° Establecer las siguientes funciones del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública, en concordancia con lo dispuesto por el Manual de Ética Pública:

- ✓ Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos y el plan de mejoramiento.
- ✓ Hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la Institución.
- ✓ Proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética.
- ✓ Elaborar y ejecutar un Plan de Trabajo.

Artículo 3° Disponer que el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública se deberá reunir como mínimo en forma semestral.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abog. María Soledad Quiñonez Astigarraga
Ministra-Secretaria Ejecutiva de la SENAC